

Consultas Realizadas

Licitación 480184 - Servicios de Asesoramiento en Sistemas Contra Incendios para el BNF

Consulta 1 - Experiencia de la Empresa

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
Solicitamos respetuosamente sean aceptadas experiencias de trabajos relacionados a sistemas de extinción automática de incendios, sistemas de detección electrónica de incendios y/o sistemas hidráulicos contra incendios, en instalaciones y/o mantenimientos en los últimos 5 años, para la Experiencia Específica de la Empresa en la sección Matriz de Evaluación. Esta solicitud se formula en atención a que el objeto del llamado requiere el relevamiento, análisis, verificación, diagnóstico y asesoramiento sobre sistemas contra incendios existentes y/o proyectados, por lo que la experiencia técnica adquirida en trabajos de instalación, mantenimiento, adecuación, verificación, puesta en marcha y ejecución de sistemas contra incendios resulta directamente vinculada al alcance requerido. Asimismo, considerando que el propio criterio de evaluación hace referencia a experiencias en instalaciones y/o mantenimientos, se entiende que la valoración de antecedentes incluye experiencias técnicas comprobables que demuestren conocimiento real, práctico y especializado sobre sistemas de extinción automática, detección electrónica y/o sistemas hidráulicos contra incendios. Esto permitirá una mayor participación de oferentes con experiencia técnica efectiva en el rubro, mayor concurrencia y competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
Con relación a la consulta se señala que se realizaran ajustes al Pliego por medio de adenda. Por tanto, nos remitimos a lo establecido en la nueva versión del PBC.		

Consulta 2 - Experiencia de la Empresa

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante una aclaración respecto al criterio de evaluación vinculado a la experiencia específica de la empresa, particularmente aclarar si la antigüedad formal de la persona jurídica será considerada únicamente como un dato registral de constitución o si también será analizada en relación con la trayectoria, permanencia en el mercado, experiencia acumulada y antecedentes comprobables vinculados al rubro objeto de la contratación. Asimismo, aclarar si considerará algún criterio de razonabilidad o proporcionalidad entre la antigüedad legal de la empresa, la experiencia técnica efectivamente documentada y la naturaleza especializada del servicio requerido, teniendo en cuenta que el objeto del llamado involucra actividades técnicas de relevamiento, análisis, diagnóstico y asesoramiento sobre sistemas contra incendios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
Con relación a la consulta se señala que se realizaran ajustes al Pliego por medio de adenda. Por tanto, nos remitimos a lo establecido en la nueva versión del PBC.		

Consulta 3 - Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante una aclaración respecto a la forma de acreditación de Coordinadores requeridos como personal clave para la ejecución del servicio, para la vinculación del profesional con la empresa oferente, solicitamos sean considerados otros documentos que demuestren de manera suficiente la disponibilidad y participación efectiva del profesional durante la ejecución contractual. Esta solicitud permitirá una mayor participación de profesionales especializados en prevención contra incendios y permitiría a la Convocante contar con un universo más amplio de perfiles técnicos calificados para la prestación del servicio.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
Con relación a la consulta se señala que se realizarán ajustes al Pliego por medio de adenda. Por tanto, nos remitimos a lo establecido en la nueva versión del PBC.		

Consulta 4 - Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante una aclaración respecto a la forma de acreditación de personal técnico uno, dos y tres requeridos como personal clave para la ejecución del servicio, para la vinculación del profesional con la empresa oferente, solicitamos sean considerados otros documentos que demuestren de manera suficiente la disponibilidad y participación efectiva del profesional durante la ejecución contractual. Esta solicitud permitirá una mayor participación de profesionales especializados en prevención contra incendios y permitiría a la Convocante contar con un universo más amplio de perfiles técnicos calificados para la prestación del servicio.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
Con relación a la consulta se señala que se realizarán ajustes al Pliego por medio de adenda. Por tanto, nos remitimos a lo establecido en la nueva versión del PBC.		

Consulta 5 - Entregables

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si los informes técnicos, planos, recomendaciones y demás documentos resultantes del relevamiento deberán ser presentados por cada local, o si será admisible una presentación por zonas, regiones o grupos de locales, identificando en la documentación las condiciones particulares, hallazgos, observaciones y recomendaciones correspondientes a cada dependencia evaluada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
Lo consultado se encuentra expresamente previsto en el PBC, en el apartado correspondiente, donde se establece lo siguiente: "La presentación de los planos PCI, informes técnicos individuales será del total de los locales del BNF por región, al totalizar los 36 locales." En ese sentido, corresponde señalar que la obligación contempla la elaboración y presentación integral de la documentación técnica para la totalidad de los locales comprendidos en cada región, según el cuadro correspondiente. Asimismo, se deja constancia de que el alcance incluye tanto los planos PCI como los informes técnicos individuales de cada local, hasta completar todos los locales establecidos. Por lo expuesto, nos remitimos íntegramente a lo dispuesto en el citado documento.		

Consulta 6 - Gestiones municipalidades

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si las gestiones ante las municipalidades correspondientes comprenden únicamente la preparación y presentación de la documentación técnica requerida para su ingreso formal por cada municipio durante el proceso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
Se precisa que el alcance de las gestiones a cargo de la empresa se encuentra claramente definido en el PBC, el cual establece que dichas gestiones deberán ejecutarse hasta la obtención de la aprobación definitiva por parte de las autoridades municipales competentes.		

Consulta 7 - Alcance de relevamiento

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante confirmar si nuestro entendimiento es correcto sobre el servicio requerido comprende el relevamiento, verificación y diagnóstico técnico de las condiciones existentes de los sistemas contra incendios en los locales alcanzados por el llamado, a efectos de identificar el estado actual, eventuales necesidades de adecuación y recomendaciones técnicas, sin que ello implique la provisión, instalación o ejecución física de nuevos sistemas como parte del presente contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
Se aclara que el alcance del presente llamado se encuentra exclusivamente servicios de asesoría técnica, elaboración, presentación y gestión de aprobación de planos ante las autoridades competentes, conforme a lo establecido en el PBC. Asimismo, el presente llamado no contempla, la ejecución física, provisión, instalación o implementación de sistemas de protección contra incendios. Por lo tanto su interpretación es correcta.		

Consulta 8 - Alcance del Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante confirmar si nuestra interpretación correcta al entender sobre el alcance del servicio, que las recomendaciones técnicas de eventuales mejoras, adecuaciones, reparaciones o instalaciones recomendadas no forma parte del alcance del presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
El alcance del presente llamado contempla el diseño de sistemas adaptados a las características particulares de cada sucursal o locación, a efectos de garantizar que los sistemas de detección y extinción proyectados resulten adecuados y eficaces, en el marco de las prestaciones de carácter técnico previstas en el PBC. Por lo tanto su interpretación es correcta.		

Consulta 9 - Formato de presentación de informes

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la posibilidad de admitir que los informes técnicos resultantes del servicio sean presentados en formato digital, con firma del profesional responsable cuando corresponda, sin perjuicio de que la Contratante pueda solicitar ejemplares impresos específicos cuando resulten necesarios para trámites administrativos, archivo institucional o presentación ante terceros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
Conforme al PBC, el adjudicatario deberá elaborar por cada local los planos PCI y su respectivo informe técnico, en formatos AutoCAD, Word y PDF, firmados por los profesionales responsables. Asimismo, la convocante podrá requerir, cuando lo estime necesario, la presentación de dicha documentación en formato físico impreso. En ese sentido, nos remitimos a lo establecido en el citado documento.		

Consulta 10 - Cronograma de ejecución

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la incorporación de un criterio de ejecución por etapas, zonas o grupos de locales, permitiendo que el adjudicado presente un cronograma metodológico de trabajo para aprobación de la Contratante, a fin de ordenar las visitas, relevamientos, emisión de informes y entrega de planos de manera progresiva, eficiente y compatible con la operativa normal de las dependencias alcanzadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
Las etapas de ejecución, así como la emisión de informes, la entrega de planos y la obtención de sus respectivas aprobaciones se encuentran debidamente establecidas en el PBC. En ese sentido, nos remitimos íntegramente a lo dispuesto en el citado documento.		

Consulta 11 - Acreditación de medios de movilidad

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar que la disponibilidad de vehículos para la ejecución del servicio pueda ser acreditada no solo mediante titularidad propia, sino también mediante contratos de alquiler, leasing, carta de disponibilidad, contrato de prestación logística u otro documento equivalente, siempre que se garantice la movilidad efectiva del equipo técnico durante el periodo de ejecución contractual		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
Se aclara que, para la Convocante, resulta irrelevante la disponibilidad de vehículos, razón por la cual dicho aspecto no ha sido incluido como requisito en el PBC. En este sentido, se deja constancia de que el objeto del llamado y contrato se circunscribe a la prestación de servicios de asesoría técnica, elaboración, presentación y gestión de aprobación de planos ante las autoridades competentes, conforme a lo establecido en el PBC. Por tanto, nos remitimos a lo dispuesto en el citado documento.		

Consulta 12 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar una prórroga de al menos 7 días para los plazos establecidos para el presente procedimiento, incluyendo los plazos vinculados a la visita técnica, formulación de consultas, respuestas/aclaraciones, presentación de ofertas y acto de apertura, atendiendo a la complejidad técnica del requerimiento, la necesidad de realizar un análisis adecuado del alcance del servicio, la preparación de documentación técnica y administrativa, y la elaboración de una propuesta económica responsable y ajustada a las condiciones reales de ejecución. La ampliación de dichos plazos redundará en beneficio de la Convocante al promover una mayor participación de posibles oferentes y favorecer la selección de una oferta técnica y económicamente más conveniente para la institución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
Se informa que, por razones de urgencia debidamente fundadas en las necesidades de la Convocante, no resulta posible la extensión del plazo establecido. En ese sentido, se mantiene lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Actualizado.		

Consulta 13 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
Solicitamos a la Convocante aclarar lugar, fecha y hora para la visita técnica, aclarando cuáles son los medios de contacto, y las personas encargadas de coordinar y llevar adelante la visita técnica.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
Los datos solicitados están claramente establecidos en el PBC y fueron publicados debidamente en el portal de la DNCP; se informa que las visitas técnicas se realizaron en tiempo y lugar oportunos, con normalidad.		

Consulta 14 - Documentación técnica, gestiones municipales y regulatorias

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2026
Por medio de la presente, en el marco del llamado de referencia, solicitamos aclaración respecto a los siguientes puntos que no se encuentran claramente definidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC): 1 . Relevamiento y digitalización de planos de arquitectura y técnicos: No se contempla dentro del alcance la cotización el relevamiento y digitalización de planos de arquitectura con planta de ubicación, cortes y fachadas, planos de encofrado, planos de arborización, o eventual pedido de otros requisitos, planos de efluentes y pluviales. Ejemplo: en el Municipio de Asunción son requerimientos obligatorios los tramites de aprobación de planos , que son integrales y deben ser declarados todas las edificaciones existe, por obligación(pago de Impuesto a la construcción y sus Sub Tributos; tasas , multas por regularizaciones) tributaria Ley 881/81, que es obligación del Propietario BNF. Solo esta establecido planos aprobados para Prevención Contra Incendios. 2.Gastos administrativos y tributarios municipales: No se encuentran previstos los gastos admirativos para la gestión Municipal, estampillas, papeles sellados o formularios con costos, tasas e impuestos a la construcción, que es obligación del Propietario BNF. 3.Alcance de intervención en edificaciones parciales: En casos donde las sucursales no ocupen el 100% de la edificación (por ejemplo, ocupación exclusiva de planta baja en edificios de múltiples niveles), se solicita aclarar si los planos a ser elaborados deben corresponder únicamente al área ocupada por la sucursal o a la totalidad de la edificación porque en el PBC establece solo dominio de las Sucursales. Se destaca que los Municipios exigen que el sistema o esquema centralizado de PCI sea la cobertura total y no de forma parcial, como así también de los planos de Arquitectura. 4. Gestiones ante otras instituciones regulatorias: no se contempla otras gestiones ante otras Instituciones, ejemplo los edificios patrimoniales protegidos por Ley, deben ser tramitados ante la Secretaria Nacional de Cultura el protocolo de intervención por profesionales especialistas en patrimonio. 5.Alcance del relevamiento y registros fotográficos: En relación a las documentaciones a ser relevadas, es necesario las tomas fotográficas del dispositivo existentes y parte eléctrica, no así de los ambientes, a efectos de los trabajos de		

gabinete. Se debe contar con autorización para ello

En virtud de lo expuesto, solicitamos se definan con precisión estos aspectos a fin de delimitar correctamente el alcance de los trabajos y asegurar la adecuada formulación de las ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
La consulta tiene varios puntos, por lo que nos permitimos evacuar las respuestas de forma numerada, conforme se desprende a continuación: 1- El presente llamado comprende servicios de carácter técnico, siendo el objeto de contratación el asesoramiento especializado, la elaboración de informes técnicos, el desarrollo de planos de Prevención Contra Incendios (PCI) y la realización de las gestiones necesarias hasta la obtención de la aprobación por parte de las autoridades municipales competentes. El relevamiento y digitalización de planos de arquitectura, planos de encofrado, arborización, efluentes, pluviales, así como los trámites municipales de aprobación integral de planos, quedan fuera del alcance de esta contratación. El único plano contemplado en esta contratación es el de PCI. 2- En relación a los gastos administrativos y tributarios municipales, aclaramos que, en el apartado respectivo hace expresa mención a la consulta, estableciendo que dichas gestiones y gastos deberán ser realizadas por el adjudicatario sin costo adicional para el Banco. En tal sentido, cada oferente deberá considerar dichos costos dentro de su propuesta económica, dado que la gestión municipal hasta la obtención de la aprobación forma parte del objeto de la contratación. 3- En relación a la consulta sobre el alcance de intervención en edificaciones parciales, aclaramos que el asesoramiento y los planos de Prevención Contra Incendios deberán contemplar la totalidad de la edificación y no únicamente el área ocupada por la sucursal. 4- Respecto a gestiones ante otras instituciones regulatorias, aclaramos que precisamente el objeto de este llamado contempla el asesoramiento especializado y la elaboración de los planos e informes técnicos en PCI, lo cual incluye el análisis y tratamiento adecuado de cada inmueble conforme a su naturaleza y condición particular. En el caso de edificios patrimoniales protegidos por ley, el oferente deberá considerar dentro de su propuesta las gestiones y protocolos de intervención requeridos ante las autoridades competentes, respetando en todo momento la normativa vigente de protección del patrimonio histórico, contando con los profesionales especialistas correspondientes, todo ello en el marco del asesoramiento que es objeto de la presente contratación. 5- En su oportunidad serán expedidas las autorizaciones y permisos pertinentes al oferente adjudicado, a efectos de facilitar y habilitar el desarrollo del asesoramiento.		

Consulta 15 - Plazos contractuales y aclaración de responsabilidades en la ejecución del servicio

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2026
Por medio de la presente, en el marco del llamado de referencia, solicitamos respetuosamente considerar las siguientes modificaciones y aclaraciones a las Especificaciones Técnicas, a fin de garantizar la correcta ejecución del servicio y la adecuada asignación de responsabilidades: 1. Primera Etapa Se solicita ampliar el plazo de ejecución de la Primera Etapa de 120 (ciento veinte) días corridos a 180 (ciento ochenta) días corridos, considerando la magnitud del servicio, que comprende la inspección, relevamiento técnico, elaboración de informes individuales, desarrollo de planos, revisión, correcciones y obtención del Visto Bueno para un total de 36 locales distribuidos en distintas regiones del país. 2. Segunda Etapa Se solicita aclarar que el plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos para la Segunda Etapa será exigible únicamente respecto de las gestiones que dependan del oferente. En consecuencia, cuando existan demoras originadas por causas no imputables al contratista, tales como: * Tiempos de análisis y aprobación de las Municipalidades. * Solicitudes o requerimientos adicionales formulados por las autoridades competentes. * Falta de documentación o información a ser proporcionada por el BNF. * Pagos de tasas, impuestos, multas, aranceles o cualquier otro requisito cuyo cumplimiento corresponda al BNF. * Cualquier otra causa administrativa o de terceros ajena al control del oferente. Los plazos contractuales deberán prorrogarse por el tiempo que duren dichas circunstancias, sin aplicación de multas, penalidades ni responsabilidad para el contratista. La presente solicitud tiene por objeto asegurar condiciones contractuales equilibradas, acordes a la naturaleza del servicio y a la intervención de múltiples actores externos en el proceso de aprobación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2026
En relación con las solicitudes de modificación de plazos, informamos que luego del análisis correspondiente, los plazos establecidos en el pliego para ambas etapas se consideran prudentes y realizables, habiendo sido definidos contemplando la magnitud y complejidad del servicio requerido. En ese sentido, se mantiene lo dispuesto en el PBC.		